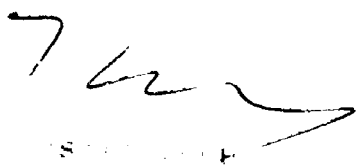
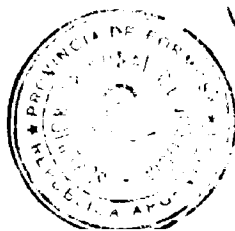
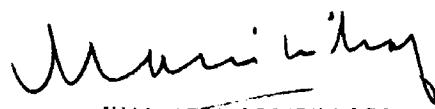


En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta, se reúnen el Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Juan José Arribillaga y el Ministro Dr. Isaac Leff, para resolver acerca de la designación del Juez en lo Criminal y Correccional que deberá ocupar la vacante existente en dicho Fuero.- VISTO: La solicitud de designación hecha por el Abogado Gastón Augusto René Favier; la fotocopia del título acompañado a la misma; el certificado expedido por la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de que el nombrado se desempeña actualmente como Juez en lo Penal del Departamento Judicial Junin de dicha Provincia; y el informe del Colegio de Abogados del mismo Departamento Judicial, manifestando que "ha acreditado idoneidad, honradez y eficiencia en el ejercicio de sus funciones"; y CONSIDERANDO: Que el aludido Abogado reúne las condiciones para el cargo; ACORDARON: Proponer a la Honorable Legislatura de la Provincia la designación del Abogado GASTÓN AUGUSTO RENE FAVIER, egresado de la Universidad Nacional de La Plata, el día 10 de agosto de 1954, argentino nativo, clase 1925, Libreta Enrolamiento N° 4.327.216 - D. N. Buenos Aires - Sección III -, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional; y solicitar a ese Honorable Cuerpo que, atento la proximidad del funcionamiento de la Justicia de la Provincia, proceda a su designación dentro del más breve término posible.- Todo lo cual dispusieron, ordenando se comunicase y registrase.-





  
JUAN JOSÉ ARRIBILLAGA  
PRESIDENTE